

201

Al Sr. de Campo Don Joseph de Larro Caud del Orden de Santiago  
Procurador y Capitan General de las Provincias del Rio de  
La Plata Por su Magestad (y Dios guarde) etc

Yo  
Comiencen al Seru de su Magestad seguridad y conseruacion deste Puerto en los danos que padere en  
las estancias y demas auerres de su Jurisdiccion de los Indios Enemigos Pampas y Serranos en que se halla  
tan interesada la Causa comun de esta Ciudad como en su nombre sea representado en este Gobierno por  
el Procurador General Sarez entrada con gente Armas y Caualllos al castigo de los Insultos videntes y robos  
que con Cometido de los Indios para cuyo efecto estan alistados ciento y cinquenta Soldados de las Milicias de esta  
Ciudad algunos Mulatos y Indios Amigos que en un Cuerpo con de Exeuctar assi dha Marcha en cuyo Empleo  
Comiencen nombrar persona que viva y gouierne dha gente con el acierto y zelo que se debe en quien conuengan  
las calidades Seruicio y Experiencia Militar que se requirere y por que tal y las demas necesarias conuieren  
en la persona del Capitan Juan de San Martin que lo ha sido de una de las Companias de Infanteria Española  
deste Presidio y ha seruido a su Magestad en todas las Ocasiones que sean ofrecido como Seruio desta Ciudad  
dónde ha ocupado assi mismo los puestos politicos en que ha sido empleado dando en todo Igual muestra en  
el Real Seru que los demas sus antepasados y confiando que en adelante con Igual fineza cuidado y puntual  
idad continuara este Empleo conforme sus obligaciones por la presente en nombre de su Magestad en virtud  
de sus Reales Poderes dho Proceso y nombró a vos el dho Capitan Juan de San Martin por Capitan de Caua  
llos de dha gente que esta alistada y preuenida para dha entrada de que se os dara posesion en forma y como  
tal la viva y gouierne en las Ocasiones tocantes al Real Seruicio que se ofrecieren en dha entrada segun  
como lo an suado pedido y devido virar los demas Capitanes de Caualllos de otras Entradas y ordeno al  
dho Mayor Capitanes Oficiales y Soldados deste Presidio y a los demas del Numero desta Ciudad o a par  
te de ellos por tal Capitan de Caualllos y co guarden y fagan guardar todas las honras gracia preeminencias  
y inmunidades que debien gozar y co deben ser guardadas bien y cumplidas de el dho dho dho dho dho dho dho  
Reformados y Soldados de dha dha dha Compania co obedezcan respeten y acaten cumplan y guarden las ordenes  
que les diereis del Seru de su Magestad por escrito o de palabra dhas penas que les impusierdes las quales  
siendo Justas y del Real Seru se daran a debida Exeucion y como mas por mena se co co presara lo  
que supierdes de Exeuctar en dha Marcha por la Instruccion y capitulos que se co an de aduerbir  
de lo de ix dha dha a dha faccion se co relieua de pagar el dex de la media anata que assi Comiencen  
al Seru de su Mag y bien publico desta Ciudad por lo qual mande desgarbar el presente firmado de mi  
nombre sellado con el sello de mis Armas y respaldado del Infia scrpto Secretario de Capitania General  
dada en la Ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Ayres a ocho dias del mes de Octubre de mill  
y seiscientos ochenta y tres

Joseph de Larro

Por m. de l. G. y Cap. Gen.  
Juan de Dominguez

La fuente de las de Caud para la Maloca de los Indios Pampas y serranos en la persona del Capitan Juan de San Martin

SELLO PRIMERO  
ALVARO DE LA ROSA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE BUENOS AIRES  
A OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL Y SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES





†

Veinte y quatro reales.

SELLO PRIMERO, VEINTE Y  
QUATRO REALES, AÑOS DE  
MIL Y SEISCIENTOS Y SETEN-  
TA Y NVEVE, OCHENTA, Y O-  
CHENTA Y VNO.



*[Faint handwritten signatures and scribbles in the center of the page]*

*[Faint handwritten text and signatures in the bottom right corner]*

*[Faint handwritten text along the left margin]*

*[Faint handwritten text along the right margin]*



2  
subcapa  
Caballo

Jamartin

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a list or inventory, covering the majority of the page.]*

100

